

Don Bosco, el voluntariado internacional y la educación para el desarrollo

*Don Bosco, International Volunteer Service and Global Education*¹

CAROLA CARAZZONE

LICENCIADA EN DERECHO. MÁSTER EUROPEO EN COOPERACIÓN Y DESARROLLO.
PRESIDENTA DE LA ONG VOLUNTARIADO INTERNACIONAL SALESIANO (VIS)

Resumen

El Sistema Preventivo de don Bosco contiene una gran proyección social, una opción socio-política y educativa que él resumía en esta frase: ser «honestos ciudadanos y buenos cristianos». El Voluntariado Internacional y la Educación para el Desarrollo son dos áreas tópicas y adecuadas para una actualización en perspectiva social de dicho sistema educativo. Con base en la experiencia educativa e innovadora desarrollada a lo largo de varias décadas, la autora de este artículo pretende contribuir a fomentar la investigación en tres aspectos: a) analizar si el voluntariado internacional y la educación para el desarrollo pueden ser, hoy, etapas/herramientas claves en los procesos educativos en general, y en la actualización de la pedagogía salesiana en particular; b) reflexionar sobre por qué y cómo estos temas pueden integrarse dentro de un proceso participativo de educación social sobre, a través de, y para los derechos humanos; c) delinear unas líneas para la acción.

Palabras clave: ciudadanía mundial, ciudadanía responsable, educación participativa, educación permanente, educación, derechos humanos, honesto ciudadano, perspectiva social, Sistema Preventivo, educación para el desarrollo.

Abstract

Don Bosco's Preventive System embodies extremely ambitious social aims, a social, political and educational choice that he summarized in the following phrase: «honest citizens and good Christians». The International Volunteer Service and the Global Education are two subjects of this preventive system appropriate for an update, from a social perspective. Due to her innovative educational experience developed over several decades, the author of this article expects to contribute by encouraging research regarding three aspects: a) analyzing if the International Volunteer Service and the Global Education can be key tools, in general, for the educational processes and, in particular, for the update of the Salesian pedagogy; b) reflecting on why and how these topics can be integrated in a participative process of social education, on, through and for human rights; c) establishing some plans for action.

Key words: world active, responsible citizenship, permanent education, education, human rights, honest citizen, social perspective, Preventive System, global education.

¹ Como se puede leer en el artículo, definimos la educación al desarrollo en un sentido amplio e inclusivo de educación para la justicia, la solidaridad, la ciudadanía mundial, el compromiso

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

Voluntariado internacional y educación para el desarrollo son dos áreas tópicas para actualizar hoy en día la perspectiva social del Sistema Preventivo y la «opción socio-política-educativa» de don Bosco.

Don Pascual Chávez Villanueva, Rector Mayor de los Salesianos de Don Bosco, dedica parte del Aguinaldo 2013 (Chávez, 2012) al relanzamiento del concepto resumido por don Bosco en educar «honestos ciudadanos y buenos cristianos» y afirma:

En un mundo que ha cambiado radicalmente respecto al del siglo XIX, realizar la caridad según criterios estrechos, locales, pragmáticos, olvidando las amplias dimensiones del bien común a nivel nacional y mundial sería una grave laguna desde el punto de vista sociológico y también teológico. Concebir la caridad solo como limosna o ayuda de emergencia significa moverse arriesgadamente en el ámbito de un *falso samaritanismo*.

El reto de este artículo es contribuir a fomentar la investigación sobre este tema en tres diferentes niveles: si el voluntariado internacional y la educación para el desarrollo hoy en día pueden ser etapas/herramienta claves de procesos educativos en general y en la actualización de la pedagogía salesiana en particular; por qué y cómo se pueden incluir dentro de un proceso participativo de educación social sobre, a través y para los derechos humanos y, por último, trazar unas líneas más prácticas y aplicativas.

social a través de la educación sobre, a través y para los derechos humanos. Por eso en inglés traducimos el concepto como *Global Education*. En la *Maastricht Global Education Declaration* (2002), *Global Education* es definida como «education that opens people's eyes and minds to the realities of the world, and awakens them to bring about a world of greater justice, equity and human rights for all. Global Education is understood to encompass Development Education, Human Rights Education, Education for Sustainability, Education for Peace and Conflict Prevention and Intercultural Education; being the global dimensions of Education for Citizenship».

Ver también: Council of Europe, *Recommendation CM/Rec (2010) 7 of the Committee of Ministers to member states on the Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education*, (Adopted by the Committee of Ministers on 11 May 2010 at the 120th Session); Council of Europe, *Recommendation CM/Rec (2011) 4 of the Committee of Ministers to member states on education for global interdependence and solidarity*, (Adopted by the Committee of Ministers on 5 May 2011 at the 113th meeting of the Ministers' Deputies).

All documentation is available at *European Centre for Global Interdependence and Solidarity* (more commonly known as the «North-South Centre»), ver http://www.coe.int/t/dg4/nscentre/GE_en.asp <http://www.coe.int/t/dg4/nscentre/GE_en.asp> [Consulta: 31/12/2012].

Voluntariado Internacional para el Desarrollo (en adelante «VIS») es una organización no gubernamental, salesiana e italiana, de cooperación internacional, fundada hace 26 años en Turín y luego trasladada en Roma, que hoy trabaja en 43 países. VIS ha hecho del voluntariado internacional su opción de método –«ningún proyecto sin voluntario, ningún voluntario sin proyecto»– para una cooperación al desarrollo con rostro humano y de la educación para el desarrollo uno de los pilares de su visión como agencia educativa que, lejos de limitarse a la ejecución de proyectos de cooperación internacional, promueve propuestas educativas no convencionales y cambios sociales en los países donde trabaja.

A partir de la experiencia educativa innovadora vivida por el VIS en las últimas tres décadas intentaremos trazar algunas consideraciones generales y posiblemente aplicables en distintos contextos geográficos y culturales.

2. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO COMO ETAPAS CLAVES DEL PROCESO EDUCATIVO

Si el desafío hoy para la educación es educar a los jóvenes en una participación activa, libre y significativa (Naciones Unidas, 2009), en la solidaridad, en la responsabilidad a nivel individual y social por la dignidad de la persona humana, la justicia, el desarrollo humano, la construcción de un mundo –posible– más justo, más ecuánime y sano; si el desafío para nosotros hoy es educar a los jóvenes a transformarse en sujetos activos de ciudadanía responsable, una ciudadanía que no es *ius soli* o *ius sanguinis*, sino universal, el voluntariado internacional y la educación al desarrollo pueden ser una respuesta y una propuesta educativa eficaz.

¿Pueden constituir una respuesta eficaz al «drama de la humanidad moderna, la fractura entre educación y sociedad, la separación entre escuela y ciudadanía» y a los dos abismos que amenazan la educación hoy «de un lado, los dogmatismos, la militancia el proselitismo; del otro, la tecnificación pura, fría y dura, a la que siguen la desaparición del sentido, el desánimo y la desmoralización» (Chávez, 2007b).

Se trata de cuestiones y desafíos fundamentales para la finalidad, los propósitos de la educación en general –formal, no formal, informal– en cualquier cultura y contexto y para la familia salesiana en particular, como agencia

educativa de las más representativas en el mundo que cada día educa 15 millones de jóvenes en 130 países.

Se trata, además, de cuestiones que afectan directamente a todas y a cada una de las agencias educativas y, ciertamente, no sólo a las que trabaja en contextos de pobreza y vulnerabilidad. Por lo que atañe a la familia salesiana son desafíos que, a pesar de nacer de opciones preferenciales con los más pobres, afectan a *todas* las obras salesianas: escuela, oratorios, parroquias, no solamente las obras que se preocupan de la marginación.

Frente a una educación que con demasiada frecuencia hoy en día se limita a formar profesionales, no trasmite valores y al fin y al cabo se queda en una educación de mercado, al servicio del mantenimiento de un *status quo* que continua, en la era de la globalización, a privatizar la riqueza cada vez más en pocas manos, en pocas personas, en pocos grupos y, mientras tanto, socializa la pobreza, ¿qué significa hoy –en un contexto social, económico, cultural, político, religioso profundamente diverso respecto a los tiempos de don Bosco– «formar honestos ciudadanos»?

La educación salesiana tiene que ser una educación *humanizante*, una educación en valores, promotora y creadora de ciudadanía responsable, capaz de promover cambios sociales.

En esta perspectiva, el voluntariado internacional y la educación al desarrollo, como etapas y herramientas de un proceso participativo y permanente de educación sobre, a través y para los derechos humanos capaz de mover al joven, y luego el adulto, al compromiso individual y social, a la responsabilidad común diferenciada por un desarrollo de verdad humano y por la promoción de cambios sociales, asumen una relevancia irrenunciable para la familia salesiana.

3. EL DERECHO-DEBER DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE, A TRAVÉS DE Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La visión salesiana de la educación se basa en las instancias de una pedagogía de la libertad y de la responsabilidad capaz de educar en primer lugar la persona, y solo después en el ciudadano y el profesional. Sobre los puntos de contacto, de sinergia y de reciprocidad vital entre Sistema Preventivo y pro-

moción y protección de los derechos humanos, gracias también al impulso dado por Rector Mayor con el Aguinaldo 2008 y el Congreso internacional sobre Sistema Preventivo y derechos humanos (Chávez, 2009), (Roma, 2-6 enero, 2009), la familia salesiana está reflexionando mucho y realizando, en todos los continentes, experiencias significativas de educación participativa para los derechos humanos, con instrumentos pedagógicos prácticos característicos del carisma de don Bosco y utilizando teatro, música, deporte, juegos de rol, concursos artísticos, discusiones de film, nuevas tecnologías, fórum, blog, chat, *peer to peer education*, experiencias de participación y voluntariado (Orlando, 2008).

Aquí interesa destacar que el derecho internacional de los derechos humanos constituye un *framework* de referencia universal para la dimensión cualitativa y social de la educación, dentro de la cual se colocan el voluntariado internacional y la educación al desarrollo como etapas y herramienta.

Una referencia explícita a la educación sobre, a través y para los derechos humanos ofrece, a diferencia de otras fundamentaciones en valores sociales (Rafols O. y equipo PlaJis, 2004), el valor añadido de estar fundada en principios y valores formalmente reconocidos en Convenios Internacionales jurídicamente vinculantes para la gran mayoría de los Estados², con un valor normativo y universal.

A nivel de derecho internacional, el dictamen del artículo 26 (2) de la Declaración Universal de los derechos humanos afirma:

La educación tiene que ser dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana y a la consolidación del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Tiene que promover la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las Naciones, los grupos raciales y religiosos, y tiene que favorecer la obra de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Durante mucho tiempo, este dictamen con su valor cualitativo se quedó en letra muerta y durante décadas la educación ha sido considerada como una

² Siete de los nueve Convenios internacionales fundamentales de Naciones Unidas sobre derechos humanos (*Core Conventions*) han sido ratificados por más de 150 Estados. Ver <http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/HumanRightsintheWorld.aspx> <<http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/HumanRightsintheWorld.aspx>> [Consulta: 31/12/2012].

cuestión de acceso, una cuestión cuantitativa de instrucción, no una cuestión en sí misma de derechos humanos con contenidos de valores humanizantes esenciales (UKFIET, 2012).

Es con la Convención de Nueva York de 1989 y luego con la Conferencia Mundial de Viena de 1993 cuando el derecho-deber de educación en derechos humanos encuentra también una firme y efectiva definición en términos programáticos y de responsabilidad.

El art. 29 de la Convención de Nueva York titulado «finalidad de la educación» dice:

Los Estados convienen que la educación del niño tiene que tener como finalidad:

- a) favorecer el desarrollo de la personalidad del niño además del desarrollo de sus capacidades y sus aptitudes mentales y físicas en toda su potencialidad;
- b) desarrollar en el niño el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) desarrollar en el niño el respeto de sus padres, de su identidad, de su lengua y de sus valores culturales además del respeto de los valores del país en el que vive, del país del que puede ser originario y de las civilizaciones diferentes de la suya;
- d) preparar al niño a una vida responsable en una sociedad libre, en un espíritu de comprensión, de paz, de tolerancia, de igualdad entre los sexos y de amistad entre todos los pueblos y grupos étnicos, nacionales y religiosos y de las personas de origen indígena;
- e) desarrollar en el niño el respeto del entorno natural.

Este artículo que, al menos jurídicamente, vincula a 192 Estados, añade al derecho a la educación (reconocida en el artículo 28), una dimensión cualitativa, de educación en valores; una educación que va más allá de la instrucción formal para incluir la vasta gama de experiencias de vida y procesos de aprendizaje que permitan a la persona, individual o colectivamente, desarrollar su propia personalidad, sus propias capacidades y de vivir una vida digna, plena y satisfactoria dentro de la sociedad (Naciones Unidas, 2001).

Durante la Conferencia de Viena (1993) la comunidad internacional reconoció la importancia fundamental de la educación a los derechos humanos para promover una cultura universal de los mismos y, en particular, para prevenir su violación.

En diciembre de 1994, proclamando la Década de las Naciones Unidas para la educación a los Derechos Humanos (1995-2004) la Asamblea General definió la educación a los derechos humanos:

Un proceso permanente por el que la gente, sea cual sea su nivel de desarrollo y en todas las capas de la sociedad, aprende el respeto y la dignidad de los otros además de los modos y los métodos para garantizar tal respeto en todas las sociedades.

La Declaración sobre la educación y formación en los derechos humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 diciembre 2011³ después de un decenio de gestación y tantas resistencias, va aún más allá. No se limita a especificar solo qué es lo que se tendría que aprender –los derechos humanos–, sino también cómo aprender y enseñar –es decir A TRAVÉS de los derechos humanos– de modo que el proceso de aprendizaje respete todas las libertades y los derechos fundamentales civiles, culturales, económicos, políticos y sociales ya sean de los educadores como de los que aprenden.

Es decir el ambiente educativo –y aquí don Bosco fue un precursor de este enfoque– es fundamental y debe ser coherente con el respeto, la promoción, la protección y la plena realización de los principios y deberes, valores que se proclaman.

3 Véase la Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/457)], En la sesión plenaria, 19 de diciembre de 2011, Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación para los Derechos Humanos, artículo 2: «La educación y la enseñanza de los derechos humanos incluye todas las actividades de educación, formación, información, sensibilización y aprendizaje para promover el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y de este modo contribuir, entre otras cosas, la prevención violaciones y abusos de los derechos humanos por parte de dar a las personas los conocimientos, las habilidades y la comprensión y el desarrollo de sus actitudes y comportamientos, para que sean capaces de contribuir eficazmente a la construcción y promoción de una cultura universal de los derechos humanos.

La educación y la formación en derechos humanos incluyen:

- a) los derechos humanos, que incluye la adquisición de conocimientos y comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que subyacen en ellos y los mecanismos para su protección;
- b) a través de los derechos humanos, que incluye una enseñanza y aprendizaje que respeten los derechos de los educadores y los educandos;
- c) para los derechos humanos, lo que incluye que las personas estén en condiciones reales de goce y ejercicio de sus derechos y de respetar y promover los derechos de los demás.»

Es el clima humano, el espíritu, el ambiente que se respira en la obra salesiana y que constituye uno de los elementos esenciales del Sistema Preventivo de don Bosco, lo que le hace válido en todos los contextos culturales y religiosos, como demuestra una experiencia consolidada por colaboradores que no son cristianos, pero que encuentran en la escuela salesiana una atmósfera familiar de respeto, de dignidad, de convivencia, de solidaridad que les hace sentirse a gusto, como en su casa.

El educar A TRAVÉS de los derechos humanos hoy ofrece a todos los educadores, dentro y fuera de ambientes salesianos, nuevas oportunidades de participación activa y significativa del joven, de propuestas educativas de responsabilidad individual y social y nuevas fronteras de proyección social y de colaboración con otros actores significativos para el cambio de las estructuras y de la sociedad.

Hoy, en fin, educar significa enseñar a la persona a auto-educarse sin descanso en un ambiente cultural fluido y en una sociedad en constante evolución.

De aquí la necesidad de lo que se define educación permanente, de una propuesta socio-política-educativa a la cual los derechos humanos ofrecen una respuesta laica, dialógica, universal e incisiva: los derechos humanos están en grado de integrar la ética humana universal dentro de la Política (cuidado de la *Polis*).

A través de una educación PARA los derechos humanos, se educa en el trabajar por causas y cuestiones que se presentan día a día en la vida cotidiana ya sea a nivel local como a nivel internacional.

Se educa PARA los derechos humanos para incrementar las capacidades de la persona, del ciudadano, del profesional de ejercitarse y gozar de los propios derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y de respetar y promover los de los otros. En esta perspectiva, voluntariado internacional y educación al desarrollo son experiencias educativas muy significativas.

4. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL COMO INSTRUMENTO DE EDUCACIÓN SOBRE, A TRAVÉS DE Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La pregunta, entonces, ahora es ¿qué tipo de educación en los derechos humanos puede ser instrumento de promoción de una pedagogía de la libertad y de la responsabilidad capaz de promover grandes cambios sociales?

Una educación en derechos humanos que no vaya más allá de la descripción de las situaciones de injusticia mundial y de violación de los derechos humanos, sería inevitablemente cómplice de esta injusticia.

Por mucho tiempo la prospectiva del movimiento para los derechos humanos ha sido casi exclusivamente una prospectiva jurídica y «punitiva»: denunciar las violaciones después de que se habían cometido.

Pero ya dijimos que la educación en los derechos humanos no puede limitarse a hacer conocer los derechos humanos: debe ser una educación no solo SOBRE, sino PARA los derechos humanos, debe inducir a la responsabilidad, a la solidaridad, a la acción.

La educación en los derechos humanos en el pasado ha sido (y quizás todavía sea hoy) entendida como educación cívica –conocimiento de las instituciones políticas y de su historia– en la escuela. Tantos estudios han demostrado que tal prospectiva es extremadamente limitada y limitadora. Los derechos humanos no son una mera materia jurídica o filosófica, sino una materia interdisciplinar que debería ser parte integrante de la formación y puesta al día de los profesores, para que pueda ser reelaborada y transmitida, en un programa multidisciplinar y transversal (*mainstreaming*), dentro de las materias, y también a través de la educación no formal e informal.

A los derechos humanos se educa (del latín *e-ducere*), los derechos humanos se transmiten y se aprenden, si en estas palabras consideramos existe un espacio para la confrontación recíproca, el diálogo y la reelaboración personal.

La educación para los derechos humanos, en una visión evolutiva y no estática de los derechos humanos, no es –y no puede ser– la revelación de una verdad estática e inmutable, sino un diálogo, una confrontación que, sobre la base de principios y valores universales, de la teoría general y abstracta, viene actualizado y contextualizado en la realidad local; una educación permanente y cotidiana en la ciudadanía activa, en la responsabilidad social, en la Política, en grado de unir el descriptivo al prescriptivo, el saber ser, y de integrar transmisión del saber y formación de la personalidad.

Sobre estos fundamentos, comprende, al menos, tres dimensiones:

- una dimensión cognitiva (conocer, pensar críticamente, conceptualizar, juzgar) de conocimiento de los propios derechos, deberes y valores sobre los que se cimentan;

- una dimensión afectiva (probar, hacer experiencia, empatía) de interiorización de aquellos valores y derechos;
- una dimensión volitiva comportamental activa (cumplir elecciones y acciones, poner en acción comportamientos orientativos) de práctica y defensa de los propios derechos y de los demás.

El voluntariado internacional como etapa de un proceso de vida, preparado con cuidado y participación y seguido con afiliación, constituye una propuesta socio-política-educativa muy significativa que incluye a todas estas tres dimensiones.

5. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL COMO OPCIÓN SOCIO-POLÍTICA-EDUCATIVA

Desde el principio, el VIS nunca ha tenido una visión meramente asistencial: sólo a «dar», «enviar», «construir». El voluntariado internacional (VIS e Segretariato Sociale della RAI, 2011) en el ámbito de la cooperación al desarrollo en un puente humano para el diálogo intercultural e interreligioso, que pone a la persona en el centro, y promueve un desarrollo de las personas, con las personas, a través de las personas.

Los voluntarios internacionales de VIS son personas que participan en los proyectos de cooperación al desarrollo con sus habilidades humanas y profesionales y trabajan en sinergia con los socios y personal local para el desarrollo humano de la población destinataria del proyecto: son los representantes de VIS en el país en el que operan. La duración de su servicio puede variar, pero es un promedio de dos años.

Los voluntarios internacionales son considerados no sólo, y no tanto, como el personal que trabaja con el VIS gracias a sus habilidades técnicas, profesionales y humanas, sino también como directos receptores de la acción del VIS. Ampliar sus capacidades profesionales y humanas es el centro de la propuesta formativa de VIS como agencia educativa.

Dada la importancia que el voluntariado internacional desempeña en la visión de cooperación al desarrollo de VIS, se presta mucha atención a la selección, la formación y el seguimiento de los voluntarios. En 2010 se completó la redacción del Pacto educativo para el Servicio Voluntario Internacional, fruto de 25 años de experiencia vivida.

En el Pacto se destaca claramente como el voluntariado internacional tiene una dimensión individual e íntima y una social.

Nace como una libre decisión individual de la persona que decide pasar un periodo de su vida para mejorar la condición de las personas desfavorecidas, tiene sus raíces en un conjunto de valores de espiritualidad, solidaridad, generosidad tal vez en oposición a contextos y estilos de vida caracterizados por un profundo individualismo. El motivo que impulsa a una persona a elegir el voluntariado internacional es la búsqueda de sentido para su propia existencia, de su lugar en el mundo y, al mismo tiempo, un sentido de responsabilidad compartida y pro-social frente a la injusticia, la pobreza, la violencia. Es la polaridad del dar y tomar que une a las motivaciones de los voluntarios del VIS.

Muchos, cuando regresan, dicen que es más lo que han recibido de lo que han dado, con un profundo sentimiento de reciprocidad, que es típico de la donación.

El voluntariado internacional, pero también tiene una dimensión social: es una colaboración organizada, una forma de participación social de los ciudadanos, con programas continuativos y compartidos en beneficio de una comunidad. El voluntariado internacional desarrolla una cultura de ciudadanía, aumentando la conciencia de los derechos humanos y la responsabilidad de garantizarlos para todos, el valor de la participación personal y el poder social de cada iniciativa.

Como experiencia de ciudadanía activa, por lo tanto, el voluntariado internacional no se limita a un compromiso humano y espiritual, sino que implica la activación y desarrollo de una fuerte relación con los demás ciudadanos de este gran polis que es el mundo globalizado, en la investigación, agotadora, pero compartida de respuestas locales a los desafíos globales.

El voluntariado internacional para el VIS es una elección de compromiso individual y social que se abre al mundo intercultural de hoy en un diálogo profundo y auténtico, a la ciudadanía mundial activa y responsable, para una sociedad más justa, más equitativa, más saludable.

Para todos los efectos es una oferta educativa, una elección socio-político-educativa, valiente y única para la juventud de hoy, a la cual ofrece en día horizontes profundos de significado y compromiso. En un mundo globaliza-

do, el voluntariado internacional es una oportunidad única e innovadora de educación de ciudadanos globales responsables que quieran el bien común y se preocupen por el futuro de la sociedad y de la humanidad.

La experiencia educativa de voluntariado internacional es capaz de formar personas capaces de decisiones libres, maduras en la comunicación interpersonal y activas en las estructuras sociales, en actitud inconformista, pero crítica constructiva. Es un medio de educación sobre, a través y para los derechos humanos, que se convierte en un aprendizaje permanente, capaz de mover el joven y, luego, el adulto al compromiso individual y social, a la responsabilidad común diferenciada para un verdadero desarrollo humano de las personas, con la personas y a través de las personas.

Sea cual sea su elección de vida laboral y profesional después, el voluntariado internacional no es normalmente un paréntesis, sino la adquisición de una actitud, una forma de vida con un valor incalculable en términos de propuesta educativa alternativa a la dominante y hacia una cultura de justicia y la solidaridad.

En la experiencia práctica, el VIS está dirigido a jóvenes europeos que hacen su experiencia de voluntariado internacional en los países pobres de África, Asia, América Latina y Europa del Este.

Hay otras experiencias significativas, incluso en el mundo salesiano, de voluntariado «internacional» con y para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad en países tradicionalmente considerados de economía avanzada. En un contexto como el actual en que la pobreza se está globalizando rápidamente (OPHI, s.f.) y en el que las divisiones entre países ricos, países pobres, países en desarrollo carecen de sentido y se vuelven obsoletos, tales experiencias –con los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo dentro del país del voluntario,– tienen un gran interés educativo, también con vistas a la integración de las cuestiones relativas a las políticas de migración adentro las acciones de cooperación al desarrollo (IOM, 2010).

En la experiencia de voluntariado internacional del VIS, sin embargo, hoy en día se queda caracterizada por el viaje y la salida de su país de origen, la transferencia a otro contexto cultural, social y geográfico distinto del propio.

Con VIS, en 26 años, han salido más de 300 voluntarios internacionales a largo plazo (que permanecen en un país pobre para 2-3 años) y 300 jóvenes

cada verano que viajan a un país pobre para vivir un mes de experiencia de formación al voluntariado internacional.

En el Pacto educativo para el Servicio Voluntario Internacional, la experiencia de voluntariado internacional se considera «escuela de solidaridad», ya que lleva a la solidaridad humana y ciudadanía responsable a través de la experiencia directa de la solidaridad y de la práctica de la subsidiariedad.

El VIS considera a la experiencia de voluntariado internacional como expresión e instrumento de ciudadanía activa y responsable a través de un compromiso que no se completa en un período determinado, un paréntesis, sino que se vuelve permanente, para llevarse a cabo en el curso de toda la vida.

6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO COMO EDUCACIÓN A LA CIUDADANÍA MUNDIAL

Utilizado desde principios de los ochenta, el concepto de educación para el desarrollo ha tenido diferentes significados a través del tiempo según el concepto de desarrollo⁴ y los objetivos perseguidos por la cooperación a nivel internacional. Incluso hoy en día, en diferentes países, la educación para el desarrollo es diferente para los temas tratados, metodologías, atención por parte de las instituciones públicas y de las escuelas en particular, la cantidad de inversión para apoyar sus actividades. Muchas veces el reconocimiento formal no suele ir acompañado de un interés genuino por parte de los que trabajan en la educación, mientras las ONG y asociaciones que trabajan en el desarrollo se quedan los únicos actores responsables.

⁴ La literatura sobre el desarrollo, un concepto que ha sido utilizado por primera vez en 1947 por el presidente de EE.UU Truman, es muy amplia. Durante décadas, por distintas teorías, el desarrollo se ha identificado con el «crecimiento económico». Hasta que la teoría del desarrollo humano en los años noventa ha puesto en duda la veracidad de la ecuación entre el mero crecimiento económico y el desarrollo. Desde la década de los noventa, y en particular de la Cumbre Mundial de Río en 1992, al concepto de desarrollo se ha añadido el calificativo «sustentable» en un sentido ambiental. A los efectos de este artículo, cuando se habla de «desarrollo» nos referimos al concepto de desarrollo humano y en la literatura a la obra de Amartya Sen, en particular, ver Amartya Sen, *Desarrollo y libertad*, 1999 y a los Informes sobre Desarrollo Humano Desarrollo Humano que el PNUD (Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas) publica anualmente desde 1990. Estos informes se puede descargar desde el sitio web <http://hdr.undp.org/es/>

Después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Década Internacional de Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS) para el período 2005-2014, coordinado por la UNESCO (s.f.).

Propósito de la Década es sensibilizar a los gobiernos y las sociedades civiles de todo el mundo sobre la necesidad de un futuro más equitativo y armonioso, respetuoso de los demás y de los recursos del planeta, el fortalecimiento del papel cubierto por la educación, entendida en más amplio sentido.

La educación para el desarrollo sostenible afecta a todos los sectores de la sociedad, en todos los niveles, incluida la enseñanza superior, secundaria, primaria y preescolar, y todas las formas de educación, formación y aprendizaje, ya sea pública o privada, formal, informal o no formal. Estas incluyen, entre otros, la formación profesional, en particular la formación de formadores, profesores y funcionarios públicos, educación continua, actividades de educación popular y de información y sensibilización del público.

De acuerdo con los principios de la Década, la educación formal o informal para el desarrollo sostenible, en todos los contextos en los que opera, se caracteriza por los siguientes elementos:

- Interdisciplinaria: el desarrollo sostenible no es una materia más, separada de las otras, sino una materia interdisciplinaria. En la escuela puede ser tratada en el ámbito de numerosas materias: historia, geografía, lenguas extranjeras, literatura, biología, física, música, economía. Debería ser parte integrante de la formación y la puesta al día de los profesores, para que sean los profesores mismos que la puedan reelaborar y transmitir como *leit motive* transversal (*mainstreaming*) dentro de las diferentes materias;
- promover adquisición de valores en lugar de pasivamente transmitir conocimiento;
- desarrollo del pensamiento crítico e investigación de problemas, con el propósito de llevar a la persona a creer en sí mismos frente a los problemas y los nuevos retos que plantea el desarrollo sostenible, de proporcionar herramientas para luego buscar respuestas concretas para aplicar en la vida cotidiana y profesional;

- métodos múltiples y participativos: métodos de enseñanza estimulantes e innovadores, interactivos y sobre todo, experiencias prácticas, actividades al aire libre, juegos, multi-media art, etc.;
- participación active, libre y significativas de los educandos que deben ser alentados a participar activamente no sólo en las actividades concretas, sino también en la programación del aprendizaje;
- importancia del contexto local: se debe prestar especial atención a los problemas locales, e incluso los problemas mundiales deben abordarse utilizando el lenguaje más familiar para el educando. La educación para el desarrollo sostenible no pretende dar respuestas concretas a problemas concretos, sino más bien estimular el pensamiento crítico, la sensación de incertidumbre y límites relacionados con los efectos de nuestras acciones cotidianas, inducir un sentido de comunidad y de responsabilidad para el mundo en que vivimos.

La visión de VIS se encuentra en línea con la visión propugnada por el DEDS.

Para el VIS, la educación para el desarrollo ha sido, desde finales de los ochenta, la otra cara de la moneda de la cooperación internacional. La acción de cooperación al desarrollo cuyo fin sea cambiar una situación de desequilibrio e injusticia, no tiene sentido ni coherencia sin una formación en temas de justicia, solidaridad, subdesarrollo, pobreza, derechos humanos, medio ambiente, de manera que sea capaz de desarrollar procesos de participación social y de responsabilidad común y diferenciada para el cambio social en Italia y en Europa.

El VIS, por lo tanto, además que organización no gubernamental para la cooperación al desarrollo, se define como una «agencia educativa», que ha optado por hacer de la educación su especificidad, su rasgo dominante, su objetivo principal, tanto en el Norte que en el Sur del mundo. Y como creemos que no puede haber una educación neutral –sin un marco de valores de referencia–, VIS tiene su sistema de valores de referencia en los valores propios cristianos y salesianos de concreta solidaridad con los más pobres (especialmente con los niños y los jóvenes), junto con los valores de primacía de la persona, de su dignidad propios de los derechos humanos, según los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La educación para el desarrollo, por lo tanto, es parte de la educación a la ciudadanía mundial y se enmarca en la educación sobre, a través y para los derechos humanos.

En esta perspectiva, la educación para el desarrollo basada en un enfoque de derechos humanos debe abarcar, enriquecerse y ser inspirada por la diversidad de las civilizaciones, las religiones, las culturas y tradiciones de los diferentes países, tal como se manifiesta en la universalidad de los derechos humanos.

Por poner un ejemplo concreto, en la acción de VIS es prioridad el tema de la erradicación de la pobreza como un acto de justicia, de protección de los derechos humanos que a partir del reconocimiento de igualdad de todos los seres humanos identifican responsabilidades a diferentes niveles, individuales y colectivos.

La educación para el desarrollo sostenible en el enfoque de derechos humanos se centra en la persona y su dignidad. La acción de educación para el desarrollo se caracteriza por:

- centrarse en la persona y no a las cosas, reconocer la igualdad y dignidad de todas las personas, y la importancia de todos los ámbitos del desarrollo humano, la participación a todos los aspectos de la vida: la educación, la salud, el acceso a los recursos, la calidad del aire, comida, el juego, las amistades, etc.;
- analizar el concepto de pobreza como violación de los derechos humanos y sus causas (histórico, económico, sociales, geopolíticas), dinámicas, implicaciones, consecuencias, haciendo hincapié en las diversas responsabilidades y en la interdependencia entre el Norte y el Sur del mundo;
- investigar las dinámicas que crean y mejoran los desequilibrios, y no permiten erradicar la pobreza, entre ellas: las reglas que rigen el actual sistema económico y financiero, la mercantilización de los bienes comunes, la financiación de la economía, la insostenibilidad del consumo individual y colectivo de los recursos de nuestro modelo de desarrollo;
- promover un mundo en el que haya más justicia, igualdad y goce de los derechos humanos para todos. Indirectamente, esto implica el reconocimiento de un valor no solo social, sino también «político» de nuestra acción educativa. Crear espacios y oportunidades para diálogos, identifi-

car responsabilidades individuales y colectiva, proponer acciones para el cambio social es acción política, en el sentido ya mencionado anteriormente de cuidado de la *Polis*.

7. CONCLUSIONES

El sistema educativo de don Bosco tiene una gran proyección social: quiere trabajar con muchos otros organismos en la transformación de la sociedad, trabajando para cambiar las políticas y las visiones de la vida, promover la cultura del otro, de un estilo de vida sobrio, una actitud constante de libre intercambio y el compromiso con la justicia y la dignidad de toda persona humana (Chávez, 2007a).

Con este fin, una organización no gubernamental salesiana debe ser capaz de unir a los proyectos de desarrollo en los países pobres, estrategias para influir en las políticas públicas y promover una educación continua, formación, información y sensibilización.

En este proceso, el voluntariado internacional y la educación para el desarrollo sostenible como etapas y herramientas de educación permanente y participativa sobre, a través y para los derechos humanos, juegan un papel fundamental, llegando no solamente a la mente sino también al corazón de los jóvenes –y de los adultos– con propuestas educativas innovadoras que destierran resignaciones y son capaces de superar el estrecho concepto de ciudadanía local y/o nacional en el nombre de una ciudadanía planetaria y de un mundo más justo, más ecuánime y más saludable para todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Chávez Villanueva, P. (2007a). *Aguinaldo 2008: comento, presentación y video*. Recuperado de http://www.sdb.org/es/Rector_Mayor/Aguinaldo [Consulta: 31/12/2012].
- Chávez Villanueva, P. (2007b). *Educazione e cittadinanza: lectio magistralis per la Laurea Honoris Causa*. Università di Genova.
- Chávez Villanueva, P. (2012). *Aguinaldo 2013: comento, presentación y video*. Recuperado de http://www.sdb.org/es/Rector_Mayor/Aguinaldo [Consulta: 31/12/2012].

- Council of Europe. (s.f.). *European Centre for Global Interdependence and Solidarity*. Recuperado de http://www.coe.int/t/dg4/nscentre/GE_en.asp [Consulta: 31/12/2012].
- Dicastero della Pastorale Giovanile della Congregazione Salesiana. (s.f.). *Sistema Preventivo y Derechos Humanos*. Recuperado de www.donbosco-humanrights.org [Consulta: 31/12/2012].
- IOM, International Organization for Migration. (2010). *Mainstreaming migration into development planning: a handbook for policy-makers and practitioners*.
- Naciones Unidas. (2001). Comité de los derechos del niño: Propósitos de la educación. *Observación general*, 1.
- Naciones Unidas. (2009). Comité de los derechos del niño, 51º período de sesiones, Ginebra, 25 de mayo a 12 de junio. *Observación general*, 12. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/comments.htm> [Consulta: 31/12/2012].
- Naciones Unidas. (s.f.). *Derechos humanos por país*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/HumanRightsintheWorld.aspx> [Consulta: 31/12/2012].
- OPHI, Oxford Poverty and Human Development Initiative. (s.f.). Recuperado de <http://www.ophi.org.uk> [Consulta: 31/12/2012].
- Orlando V. (2008). *La via dei diritti umani e la missione educativa pastorale salesiana oggi*. Roma: LAS.
- Rafols O., y equipo PlaJis (2004). *Educar en la justicia y la solidaridad. Un plan para educar integralmente en valores sociales*. Barcelona: Salesians.
- UKFIET, United Kingdom Forum for International Education and Training. (s.f.). *12 International Conferences on Education and Development*. Recuperado de <http://www.ukfiet.org/resources> [Consulta: 31/12/2012].
- UNESCO. (s.f.). *Década de las Naciones Unidas para la educación al desarrollo sustentable (2005-2014)*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/> [Consulta: 31/12/2012].
- VIS e Segretariato Sociale della RAI (2011). *Insieme e contromano. 25 testimonianze per capire il valore del volontariato internazionale*. Rai Eri.